



CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL GABINETE DE PRESIDENCIA DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. ESTE SERVICIO CONSISTIRÁ EN LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE APOYO EN MATERIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN.

De una parte, Don Antonio Sergio Lloret López, Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Santiago Miguel Pérez Pérez, con DNI nº 42.168.392P, en nombre y representación de la entidad METROPOLIS COMUNICACIÓN, S.L con CIF.: B38402756 como Administrador Único, cuyo poder notarial ha sido bastanteado por la Asesoría Jurídica del Cabildo mediante diligencia de bastanteo de poderes notariales de fecha 5 de diciembre de 2022.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante Decreto Número CAB/2022/6144 de fecha 26.08.2022 se aprobó el expediente de contratación para la ejecución del servicio denominado "SERVICIO DE APOYO AL GABINETE DE PRESIDENCIA EN MATERIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN", mediante procedimiento abierto, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Decreto Número CAB/2022/9847 de fecha 16.12.2022 se adjudicó el contrato que conforme al citado Decreto dice:

PRIMERO.- Adjudicar a favor de la empresa METRÓPOLIS COMUNICACIÓN S.L.U., con CIF B38402756 el contrato de servicio de apoyo al gabinete de presidencia en materia de prensa y comunicación, mediante procedimiento abierto, por un precio de:

- HORA LABORAL PROFESIONAL NIVEL 3: 24,66 €, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 1,61€.
- SERVICIO CLIPPING: 1.899,25€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 124,25€.

Además, se compromete a prestar el servicio con las siguientes mejoras:

- Bolsa de horas de personal igual a 448 horas anuales (7% del total de horas estimadas en el contrato).
- Elaboración de informes cualitativos y cuantitativos Antigüedad de los equipos Antigüedad de los equipos inferior a 1 año.

El presupuesto máximo de gasto es de doscientos once mil doscientos tres euros con diez céntimos (211.203,10 €), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de trece mil ochocientos diecisiete euros con dos céntimos (13.817,02 €).

SEGUNDO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 9.869,30 €, equivalente al 5% del presupuesto máximo de gasto excluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), a la empresa

NOMBRE: 42168392P, SANTIAGO MIGUEL PEREZ (R: B38402756)
LLORET LOPEZ, ANTONIO SERGIO
SANCHEZ SOSA, MARIA DEL PINO
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 288880IDOC28DE9F4EE59A95F45BA
PUESTO DE TRABAJO: Firmado Digitalmente
Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Secretaría Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno
FECHA DE FIRMA: 24/01/2023
25/01/2023
25/01/2023
HASH DEL CERTIFICADO: 2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD1489540A5CC9
34FD3DFEF440EE93D70AE140996B1C6668F08F5
FDFE3B01B2F61169641748F81EBFDE6F71FFC4A

METRÓPOLIS COMUNICACIÓN S.L.U., con CIF B38402756 para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con de conformidad con lo previsto en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la citada contratación y la previa solicitud de la empresa.

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa METRÓPOLIS COMUNICACIÓN S.L.U., con CIF B38402756, el gasto del contrato para el ejercicio 2022 por un importe máximo de ochenta y ocho mil un euros con veintinueve céntimos (88.001,29 €), incluido el IGIC por importe de 5.757,09 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 3010 9200T 22799 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", con número de referencia 22022003435 y número de operación 220220036662.

CUARTO.- Disponer el gasto futuro para el ejercicio 2023 a favor de la empresa METRÓPOLIS COMUNICACIÓN S.L.U., con CIF B38402756, el gasto del contrato por un importe máximo de ciento veintitrés mil doscientos un euros con ochenta y un céntimos (123.201,81 €), incluido el IGIC por importe de 8.059,93 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 3010 9200T 22799 denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", con número de operación 220229000404.

QUINTO.- Requerir a la empresa METRÓPOLIS COMUNICACIÓN S.L.U., con CIF B38402756 para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

SEXTO.- Designar a Doña. Estela Cabrera Hernández, jefa de Gabinete de la Presidencia, responsable del citado contrato...."

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa METRÓPOLIS COMUNICACIÓN S.L.U., con CIF B38402756, se compromete a ejecutar el contrato de servicio denominado "SERVICIO DE APOYO AL GABINETE DE PRESIDENCIA EN MATERIA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN", mediante procedimiento abierto", con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a:

- **HORA LABORAL PROFESIONAL NIVEL 3:** 24,66 €, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 1,61€.
- **SERVICIO CLIPPING:** 1.899,25€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 124,25€.

Además, se compromete a prestar el servicio con las siguientes mejoras:

- Bolsa de horas de personal igual a 448 horas anuales (7% del total de horas estimadas en el contrato).

-Elaboración de informes cualitativos y cuantitativos Antigüedad de los equipos Antigüedad de los equipos inferior a 1 año.

El presupuesto máximo de gasto es de doscientos once mil doscientos tres euros con diez céntimos (211.203,10 €), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de trece mil ochocientos diecisiete euros con dos céntimos (13.817,02 €).

HASH DEL CERTIFICADO:
2068A5AA37BBD7AEB95FEA2C6AD14389540A5CC9
34FD3DFEF40EE93D70AE140996B1C6668F08F5
FD3E3B01B2F61169641748FF81EBFDE6F71FFC4A
FECHA DE FIRMA:
24/01/2023
25/01/2023
25/01/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Firmado Digitalmente
Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Secretaría Técnica A ctal. del Consejo de Gobierno

NOMBRE:
42168392P SANTIAGO MIGUEL PEREZ (R: B38402756)
LLORET LOPEZ ANTONIO SERGIO
SANCHEZ SOSA MARIA DEL PINO

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuertev.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC28DE9F4EE59A95F45BA

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a adscribir a la ejecución del contrato el siguiente personal con carácter mínimo:

- Un redactor. Es un profesional que acredita conocimientos periodísticos suficientes que le capacitan para crear, diseñar, realizar o dirigir informaciones periodísticas, pudiendo asumir la responsabilidad en la supervisión y coordinación de personal precisado para la elaboración de la información que se trate.
- Un redactor gráfico. Es un profesional que acredita los conocimientos suficientes que le capacitan para producir, crear y editar contenido audiovisual (fotografía, video, audio) de las coberturas realizadas sobre la información que se trate.
- Un community manager. Es un profesional que acredita los contenidos suficientes que le capacitan para crear, producir y gestionar la información que se trate, a través de los diferentes perfiles de la corporación. Realizando también la estrategia de la difusión de los contenidos.

CUARTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- *El plazo de ejecución será de UN (1) año, a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.*

SEXTA.- *El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por el Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.*

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

HASH DEL CERTIFICADO:
2068A5A37BBD7AEB95FA2CC6AD14389540A5CC9
34FD30FEF440EE3DE70AE140996B1C6668F08F5
FD3E3B01B2F61169641748FF81EBFDE6F71FFC4A
FECHA DE FIRMA:
24/01/2023
25/01/2023
25/01/2023
Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC28DE9F4EE59A95F45BA

PUESTO DE TRABAJO:
Firmado Digitalmente
Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Secretaría Técnica A ctal. del Consejo de Gobierno

NOMBRE:
42168392P SANTIAGO MIGUEL PEREZ (R: B38402756)
LLORET LOPEZ, ANTONIO SERGIO
SANCHEZ SOSA, MARIA DEL PINO